

76
que siendo con ella requerido haya dado y que se le den los testimonios
y demas documentos que pidiere el suso dho y sean correspondientes
a su dignidad en su legitima filiacion de si, su Padre, y Abue-
lo, como la posesion de hijos dalgo en que hubieren estado
en esta Ciudad y Pueblos de su naturaleza y vecindades ha-
ciendo que los Escrivos de Cavildo de cada uno de ellos pongan
testimonio de la distincion de Estados que hubiere habido, y
hubiere en ellos entre hijos dalgo y Pecheros. Y conchive dha A.
provisio[n] que todas las dichas diligencias se practiquen con au-
toridad del Sr. Sindico general de este Ayuntamiento, y asistencia de
Comisarios que nombre el mismo para lo que se hubiere de executar
en esta Ciudad y su Comarca, y siendo fuera de ella con sola dha
Citacion y en virtud de Requiritoria: Y el traslado se entregue
todo original al Referido D. Juan Hernandez para que lo presente
en dha A. Sala pagando a los Escrivos sus dnos arreglados al
Arancel de la misma que se tiene y fieren. Y el Ayuntamiento habien-
do oido dha A. Provisio[n] la obedecio con el debido respeto y
en su cumplimiento nombro por Comisarios a los S. S. D. n. Antonio
Cabeza Fern. Regidor y D. n. Carlos Munoz Jurado para que en
cien todos los particulares que se pretieren y se verifique la
entera resolucio[n] de dha A. Sala, poniendo testimonio de esta
a continuacion del citedo A. Despacho.

Expediente form
a instancia del Gre-
mio de Escrivos

Viose un expediente formado en el Juzgado del Sr. Conacidor en
el dho. proximo pasado ante Pedro de la horra y Amela Escri-
vo de este numero a instancia del gremio de Escrivos de esta Ciudad
sobre varios excesos de Costuras de algunos generos del Publico
Abasto el qual entre otros particulares contiene un Pedimento
presentado por el mismo gremio relativo al aumento de precio que
merece la venta de los generos que despacha y suplicando se pro-